

Fernando VII fue un mal rey de España. Y comparto lo de felón, taimado, desconfiado, vil... Lo que quieran ustedes. Pero en lo de suprimir el régimen gaditano, respaldado por la inmensa mayoría de los españoles, no le encuentro tacha alguna.

Que en todo este espléndido libro tenga esta última discrepancia final no impide que reconozca que creo estamos ante una obra, no definitiva porque en la historia no hay nada definitivo, pero sí muy notable para conocer ese importantísimo periodo de nuestra historia. Creo que va a ser muy difícil que alguien mejore esta aportación del catedrático de Historia contemporánea de la Universidad de Córdoba.

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA

Juan José Sanz Jarque: LA ETERNA CUESTIÓN DE LA TIERRA EN EL PENSAMIENTO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO: PROPIEDAD Y TENENCIA (*)

Cuando hace algunos años publicaba el P. Ramírez, O.P., su conocida edición de la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino, ponía de relieve en la Introducción general a la obra que sigue “en orden ascendente hasta nuestros días” la autoridad del Doctor Angélico, cuya doctrina “todos los santos y sabios católicos la alaban, ensalzan y magnifican como columna y roca inexpugnable de la Iglesia Católica”.

Las Universidades católicas ciertamente fomentan el estudio de la doctrina tomista a través de tesis y publicaciones que suponen profundización en ella o su divulgación en el mundo actual, lo cual es natural habida cuenta de que hace ya más de cien años el Papa León XIII designó a Santo Tomás patrono de todas las Universidades, academias y escuelas católicas.

La celebración cada año de la festividad de Santo Tomás, da así ocasión a actos universitarios en los que se recuerda y consta-

(*) CEU Ediciones, Madrid, 2007, 22 págs.

ta la presencia del tomismo, aplicándolo a todas las disciplinas modernas y a todos los temas actuales. Una de esas Universidades es la CEU San Pablo, de Madrid, donde los actos académicos anuales de homenajes a Santo Tomás llevan consigo lecciones magistrales a cargo de profesores ilustres, luego recogidas en cuidados folletos, algunos de los cuales han sido comentados a través de nuestra revista.

Para impartir la lección correspondiente al presente año, aquella Universidad escogió al profesor Juan José Sanz Jarque, universitario de alto prestigio que como catedrático de Derecho agrario y Sociología ha explicado muchos cursos en las Universidades Politécnicas de Valencia y Madrid, y como cristiano ha dado testimonio de fe en diversos cargos, entre ellos el de Rector de la Universidad Católica de Ávila. Como tema de su lección escogió Sanz Jarque uno muy ligado a su especialización agraria —la propiedad y la tenencia de la tierra— para estudiarlo a la luz del pensamiento de Santo Tomás. Su lección ha constituido una reflexión rigurosa y documentada en la que la eterna cuestión de la tierra se expone desde la doctrina tomista, aplicada a toda la problemática actual del campo e incluso a las repercusiones en ella de los hechos más recientes e inquietantes.

Parte Sanz Jarque en su exposición de la afirmación de que la tierra, asiento de la comunidad política, es un bien que por naturaleza hace al hombre en cada lugar en que nace y vive. Cabe así considerar a la tierra como “un *bien común* a todos los hombres conforme a la ley natural cuyo régimen de aprovechamiento —propiedad y tenencia— habrá de regularse luego por la ley humana que cada Comunidad de hombres promulgue para sí, respetando aquella ley natural y el bien común referidos y teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo para su aplicación”. Y a este respecto recuerda, resumiéndolos, los fundamentales conceptos del bien común y de la ley natural en la doctrina tomista.

Estudiando ya la problemática actual de la “cuestión agraria”, Sanz Jarque expone las funciones que la tierra ha de cumplir hoy al servicio del bien común, como son: 1.^a) La de ser el hábitat adecuado a la vida de todos los hombres. 2.^a) La de ser el medio

digno de vida de gran parte de los hombres, pues el 70% de la población humana vive en el medio rural. 3.^a) La de haber de plantearse el buen ordenamiento de la tierra para alimentar dignamente a la sociedad del futuro, cuya población se estima en ocho mil millones de habitantes para el año 2005. 4.^a) La de ser causa eficiente de la estabilidad social y paz en todos los pueblos. 5.^a) La de ser base del pleno desarrollo de cada pueblo.

La realidad sociológica agraria preocupa al profesor Sanz Jarque, a cuyo juicio “no hay conciencia suficiente de la importancia que la Sociología agraria y la investigación sociológica tiene para el conocimiento objetivo de la realidad y para el buen gobierno de la Comunidad”. Ello le lleva a recordar los presupuestos fundamentales de la Ley agraria y del Derecho agrario, así como el carácter funcional de la propiedad conforme a la doctrina tomista del Bien común y a los principios ya incorporados a la legislación española del siglo pasado y a la Constitución vigente.

En su conclusión señala Sanz Jarque que “el pensamiento o doctrina de Santo Tomás de Aquino sobre el bien común y la ley, aplicado a la cuestión agraria, es de viva actualidad en nuestro tiempo y para todos los países y lugares de la tierra y por ello en consecuencia también para España”. Y dirigiéndose a los universitarios, les exhorta a que para ellos sea aquel maestro “una continuada referencia para la búsqueda y enseñanza de la Verdad y, sobre todo, para poder experimentar por la gracia la presencia de Dios Vivo en nosotros”.

JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ